



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

Primera República del Sur, en el Paraguay, una e indivisible

VISIÓN: "Universidad Nacional de Pilar comprometida con la biodiversidad, reconocida por su excelencia académica, inclusiva, digitalizada, vinculada con el territorio nacional e internacional y promotora de la justicia cognitiva."

UNP-UOC N° 82/2.024

Pilar, 27 de agosto de 2.024.-

Señor

Abg. **Agustín Encina**, Director

DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Presente

Me dirijo a Usted, y por su intermedio a quien corresponda, en el marco del Llamado para la contratación del **"SERVICIO DE CONSULTORIA PARA OPTIMIZAR LA GESTION ADMINISTRATIVA Y ACADEMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR - SEGUNDA ETAPA"**, a través de la modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 12/2.024, ID N° **440.949** a los efectos de dar atención a la observación realizada por la DNCP con respecto a lo señalado de que se verifica que en el dictamen de precios fue estableció el promedio de los presupuestos obtenidos, ese monto no coincide con lo establecido en la planilla del SICP en el apartado de Productos, Bienes y Servicios así como también en el PBC se solicita subsanar; razón por la cual hemos procedido a subsanar lo establecido en la planilla del SICP en el apartado de Productos, Bienes y Servicios. Con respecto a la solicitud de subsanar el monto en el PBC, no correspondería debido a que el procedimiento de contratación es por presupuesto fijo y el monto establecido en el pliego, es el monto de la disponibilidad presupuestaria con que cuenta la Institución para la aludida contratación.

Atento a lo precedentemente mencionado y esperando se tenga por satisfechas y subsanadas las observaciones hechas, me despido muy atentamente.

Lic. Isidro M. Ferriol C.

Coordinador – UOC